

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Según consulta efectuada en el portal del Banco Agrario de Colombia, se evidenció que a órdenes del presente proceso aparece consignado el **depósito judicial No. 460010001850747** por valor de **\$1.820.00**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al demandante **RAFAEL GUILLERMO DÍAZ PÁEZ**.

Por secretaría, infórmese al demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico cajura01@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. **016 del 8 DE FEBRERO DE 2024.**

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70764b456368672ea8fad6c746903f7f0d896f764d0565c1f328e842b0265110

Documento generado en 07/02/2024 03:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>